

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

13.1

Fusagasugá, 2025-08-13

Señores
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG

Asunto y/ó Ref: Respuesta a Observaciones – Invitación Privada 042 de 2025

Respetados Señores:

Por medio de la presente, comedidamente y de manera respetuosa me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AG, respecto a la Invitación Privada 042 de 2025 con objeto *“CONTRATAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”* indicando lo siguiente:

Observaciones:

Buenos días.

A continuación nuestras observaciones:

1. Solicitamos amablemente ampliar la fecha de envío de observaciones, ya que no hemos podido revisar toda la documentación del proceso.
2. Solicitamos amablemente ampliar las fechas definidas en el cronograma para presentar la propuesta, ya que los tiempos definidos para el proceso los vemos muy cortos.
3. En el lugar de ejecución del contrato, se establecen diferentes sedes en Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá y Bogotá. Solicitamos amablemente que la prestación del servicio en dichas Sedes sea de forma virtual.
4. En el lugar de ejecución del contrato, se establecen diferentes sedes en Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá y Bogotá. Por favor aclarar si el servicio en dichas Sedes se requiere de manera presencial. En caso positivo, por favor indicar el porcentaje de presencialidad para cada uno de los 3 perfiles (Oficial de protección de datos, Oficial de Seguridad y Abogado) en cada una de las Sedes.
5. Cuántos procesos se espera cubrir con el servicio?
6. Actualmente cuentan con un oficial de protección de datos personales? En caso afirmativo, cuál es el alcance?
7. Actualmente cuentan con un oficial de seguridad de la información? En caso afirmativo, cuál es el alcance?
8. Vemos que las actividades específicas están relacionadas con Protección de datos personales, pero en los perfiles solicitados se encuentra un Oficial de Seguridad de la información. Por favor aclarar las actividades a realizar y el alcance por cada uno de los 3 perfiles.
9. En las opciones de certificaciones solicitadas para el Oficial de protección de datos personales, por favor incluir las siguientes que están directamente relacionada con el servicio:
 - Certificado SCRUM MASTER
 - Certificado curso del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información expedido por MinTIC
 - Certificado ISO 22301:2019
 - ITIL V3 o superior
 - ISO 31000
 - Solicitamos que se permita validar una especialización adicional a la habilitante como una (1) de las certificaciones solicitadas
 - Solicitamos que se permita validar una maestría adicional a la habilitante como dos (2) de las certificaciones solicitadas
10. En las opciones de certificaciones solicitadas para el Oficial de seguridad de la información por favor incluir las siguientes que están directamente relacionada con el servicio:
 - Certificado SCRUM MASTER
 - Certificado curso del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información expedido por MinTIC
 - Certificado ISO 22301:2019
 - ITIL V3 o superior
 - ISO 31000
 - Solicitamos que se permita validar una especialización adicional a la habilitante como una (1) de las certificaciones solicitadas
 - Solicitamos que se permita validar una maestría adicional a la habilitante como dos (2) de las certificaciones solicitadas

Respuesta:

1. En atención a su solicitud de ampliar las fechas para él envió de observaciones, me permito informar que, **no es posible acceder a la prórroga solicitada**, teniendo en cuenta que las fechas establecidas fueron fijadas conforme al principio de planeación y garantizan el cumplimiento de los términos legales y contractuales del proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

2. En atención a su solicitud de ampliar las fechas para él envío de la oferta, me permito informar que, **no es posible acceder a la prórroga solicitada**, teniendo en cuenta que las fechas establecidas fueron fijadas conforme al principio de planeación y garantizan el cumplimiento de los términos legales y contractuales del proceso.
3. En atención a su solicitud, me permito informar que, la modalidad de prestación del servicio definida para la Invitación Privada No. 042 de 2025, obedece a las necesidades operativas y técnicas del objeto contractual, así como a la cobertura en la sede Fusagasugá, seccionales Girardot y Ubaté, extensiones de Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá y la oficina de Bogotá. Por lo anterior, no es posible acceder a la modificación solicitada, dado que la atención presencial es necesaria para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
4. En atención a su solicitud, me permito informar que, la modalidad de prestación del servicio se requiere de manera presencial y por cada uno de los perfiles la presencialidad será de acuerdo al porcentaje de dedicación definido en el *Anexo Técnico de Perfiles*.
5. La Universidad de Cundinamarca cuenta con cuatro (4) Macroprocesos y veintitrés (23) Procesos, con cobertura en la sede Fusagasugá, seccionales Girardot y Ubaté, extensiones de Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá y la oficina de Bogotá.
6. Respetuosamente, me permito indicar que, la información relacionada con la existencia y alcance de las funciones del actual Oficial de Protección de Datos Personales no resulta relevante para el desarrollo del presente proceso de contratación, motivo por el cual no será suministrada.
7. Respetuosamente, me permito indicar que, la información relacionada con la existencia y alcance de las funciones del actual Oficial de Seguridad de la Información no resulta relevante para el desarrollo del presente proceso de contratación, motivo por el cual no será suministrada.
8. Respetuosamente, me permito indicar que, los perfiles establecidos en el *Anexo Técnico de Perfiles* son fundamentales para el desarrollo integral de la ejecución contractual y guardan congruencia con el personal mínimo requerido para que la empresa contratista brinde las garantías necesarias en la adecuada prestación del servicio.

Así mismo, las actividades estarán alineadas con la *Guía Oficial de Protección de Datos Personales* de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y, una vez adjudicado el contrato, el cronograma de actividades se elaborará de manera articulada con la Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Universidad de Cundinamarca.
9. En atención a su solicitud relacionada con la inclusión de nuevas certificaciones para el cargo de Oficial de Protección de Datos Personales, me permito informar que **no**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

es posible acceder a las modificaciones propuestas.

Lo anterior, en razón a que los requisitos y certificaciones establecidos en el *Anexo Técnico de Perfiles*, fueron definidos conforme a las necesidades técnicas del objeto contractual. Así mismo, a nivel institucional se garantiza el principio de igualdad de condiciones entre los proponentes, por lo que no resulta procedente realizar cambios que alteren el marco de participación ya publicado.

- 10.** En atención a su solicitud relacionada con la inclusión de nuevas certificaciones para el cargo de Oficial de Seguridad de la Información, me permito informar que **no es posible acceder a las modificaciones propuestas.**

Lo anterior, en razón a que los requisitos y certificaciones establecidos en el *Anexo Técnico de Perfiles* fueron definidos conforme a las necesidades técnicas del objeto contractual. Asimismo, a nivel institucional se garantiza el principio de igualdad de condiciones entre los proponentes, por lo que no resulta procedente realizar cambios que alteren el marco de participación ya publicado.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

Transcriptor: Eimy Daniela Melo Rodríguez

13.1-46

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

Fusagasugá, 2025- 08- 14.

Señores
SMART LOCKNET
Oferentes

Asunto y/ó Ref: Respuestas a observaciones emitidas en el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA N° 042 DE 2025**

Reciban un cordial saludo.

En atención a las observaciones emitidas en el proceso de **Invitación Privada N° 042 de 2025** cuyo objeto es **‘CONTRATAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.’**

me permito indicar lo siguiente:

OBSERVACIÓN:

- Amablemente solicitamos que no se requieran las traducciones oficiales de las certificaciones expedidas en el exterior en idioma inglés. Esto está en el numeral **1.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**. Son entendibles en inglés por el personal técnico, y solicitarlas disminuye la pluralidad. Gracias.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada frente al numeral **1.9 “DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR”**, la Universidad de Cundinamarca manifiesta de manera enfática que **no acoge la solicitud** de eliminar el requisito de traducción oficial de las certificaciones expedidas en idioma inglés.

Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto por la **Resolución 1959 de 2020** del Ministerio de Relaciones Exteriores, norma que establece que las traducciones oficiales de documentos otorgados en el exterior deben ser realizadas exclusivamente por traductores oficiales inscritos y autorizados por dicho Ministerio, quienes son los únicos facultados para dar fe pública de la

correspondencia fiel y exacta entre el texto original y su traducción al idioma castellano.

De igual forma, la exigencia se encuentra respaldada por la **Ley 455 de 1998**, que regula el ejercicio de los traductores e intérpretes oficiales en Colombia y determina que solo las traducciones efectuadas por estos profesionales tienen validez legal ante las autoridades nacionales.

Es preciso reiterar que la Universidad de Cundinamarca no es un ente traductor oficial y, en consecuencia, no puede asumir funciones que corresponden de manera exclusiva al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los traductores oficiales debidamente habilitados. En tal sentido, los documentos presentados en idioma diferente al castellano deben contar con su respectiva traducción oficial como **único mecanismo** para que sean tenidos en cuenta en cada caso concreto dentro del proceso contractual.

La exigencia de traducción oficial no constituye una restricción injustificada ni limita la pluralidad de oferentes; por el contrario, garantiza la **certeza, integridad y validez jurídica** del contenido de los documentos aportados, preservando la transparencia y legalidad del procedimiento de selección, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia.

Sin otro particular.

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA
KATERINE
VIVIANA
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Firmado digitalmente por
GARCIA ORJUELA KATERINE
VIVIANA
Fecha: 2025.08.13 17:51:44
-05'00'

Proyectó: Asj. Andrés Rocha 

32.1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co Email: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2